

## **INSTRUCCIÓN Nº 18 / 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN PORTUGAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

El Memorando de entendimiento firmado en Mérida a 13 de julio de 2009 entre el Ministerio de Educación de la República Portuguesa y el Gobierno de Extremadura tiene por objeto apoyar la introducción del portugués como lengua extranjera de opción curricular en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este objetivo se basa en la importancia creciente de la lengua portuguesa como lengua oficial y de trabajo en las organizaciones internacionales así como su valor y peso económico en el contexto europeo.

La introducción del portugués como lengua optativa (segunda lengua extranjera) en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como indica la Ley 4/2011, de 7 de Marzo, de Educación de Extremadura (LEEX) en su artículo 77, contribuirá a la difusión de la lengua portuguesa y al enriquecimiento cultural de todos cuantos se beneficien de su aprendizaje.

Conocer los rasgos básicos y apreciar el patrimonio natural, histórico y lingüístico de la cultura portuguesa, resulta fundamental para conseguir una sociedad más respetuosa con la diversidad de los pueblos y las personas.

El aprendizaje de las lenguas extranjeras, además de su indudable valor instrumental en una sociedad cada vez más exigente, es un elemento fundamental para el desarrollo social del ser humano. Para la consecución de este objetivo en Extremadura, un aspecto fundamental es el conocimiento de la lengua y cultura de Portugal.

Es por ello que La Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura persigue potenciar la enseñanza, el acercamiento y el aprendizaje de diferentes lenguas y culturas pero muy especialmente la lengua y la cultura portuguesas como elemento de definición de la educación en Extremadura.

Se pretende que el portugués, debido a incuestionables razones geográficas, económicas y culturales, se presente como la lengua que pueda afirmar nuestra construcción europea, fomentar nuestro plurilingüismo y construir un espacio amplio de cooperación regional entre los dos países.

Desde el curso 2010/11, funciona en Extremadura el denominado Plan Portugal, con un importante impacto educativo y social. Dado el número de centros que forman parte del este Plan en la actualidad y la necesidad de coordinar y organizar su funcionamiento, esta Secretaría General de Educación ha considerado oportuno establecer la siguiente

## INSTRUCCIÓN

### **Primera.- Plan Portugal. Objeto.**

El Plan Portugal tiene como finalidad facilitar profesorado para la impartición del portugués en diferentes centros educativos, principalmente de educación primaria, como una de las numerosas actuaciones educativas adoptadas en Extremadura para el fomento de la lengua y cultura portuguesas en nuestra Comunidad.

### **Segunda.- Organización y funcionamiento.**

El Plan Portugal debe insertarse en los Proyectos Curriculares de los centros educativos en los que se desarrolla. Las actividades que se planteen deben ser coherentes con los principios, fines y objetivos de los Proyectos Educativos de estos centros. Para ello, los equipos directivos y de coordinación docente de los centros participantes concretarán los elementos organizativos de dicho Programa para todo el curso escolar facilitando así la incorporación e integración del profesorado responsable del Plan en el centro.

Cada centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo y en los Proyectos Curriculares de Etapa, el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos disponibles.

Será responsabilidad de los docentes asignados al Plan, en colaboración con el equipo directivo y el profesorado del centro, la propuesta de planificación de estas actuaciones específicas: modelos organizativos, secuenciación de objetivos, contenidos y criterios de seguimiento, además de los aspectos metodológicos de la programación y la propuesta de posibles actividades complementarias de fomento de la lengua y cultura portuguesas.

La Programación General Anual, como documento de planificación general y organización pedagógica de los centros educativos, deberá incorporar las actuaciones específicas del Plan Portugal, tanto lectivas como complementarias (Día del Centro, celebración del Día de Portugal en Extremadura...).

### **Tercera.- Profesorado.**

El profesorado responsable del Plan Portugal se integrará en el Claustro de Profesores y su participación se ajustará a los criterios establecidos en los correspondientes Proyectos y Documentos del Centro, y seguirá, en todo momento, las directrices que marquen al respecto el equipo directivo y los diferentes órganos del centro.

Cuando el profesorado del Plan se encuentre adscrito a más de un centro, se establecerá la coordinación necesaria, a fin de que el horario y la programación en cada uno de ellos sea compatible, con el asesoramiento y visado del Servicio de Inspección Educativa.

Una vez incorporado el profesorado, los centros, que serán dados de alta de oficio en la plataforma Rayuela por la administración educativa (ver **Listado de Centros en el ANEXO I**), registrarán al profesorado del Plan Portugal en el módulo creado al efecto en la plataforma. Se podrá encontrar información sobre este proceso en la Sección *Manuales, Centro/Proyectos de Centro/Plan Portugal* de la plataforma Rayuela.

#### **Cuarta.- Alumnado.**

Los centros registrarán, asimismo, al alumnado participante en el Plan Portugal en el módulo creado al efecto en la plataforma Rayuela.

Con el fin de posibilitar una correcta implantación del Plan Portugal en los centros, conviene aclarar que el Plan Portugal no se corresponde con el *Programa de Lengua y Cultura Portuguesa*, dependiente de la Embajada de Portugal, ni tampoco con la *segunda lengua extranjera en el tercer ciclo o en 6º de primaria* regulada, hasta la fecha, anualmente mediante Orden por la Consejería de Educación y Cultura. No obstante, podría darse la circunstancia de que algunos centros pudieran ser beneficiarios de más de una de las mencionadas actuaciones al mismo tiempo.

#### **Quinta. Seguimiento académico del Plan Portugal.**

Los centros, dentro de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las medidas y procesos que consideren oportunos durante el periodo lectivo, a los efectos de seguimiento y progreso académico de los alumnos participantes en el Plan e información a las familias.

No obstante, se informará formal y oficialmente a los padres/tutores a través de los diferentes boletines de calificación, registrando las anotaciones en las observaciones del boletín con el texto con el siguiente texto:

*" El alumno/a cursa (para boletines durante el periodo lectivo) / ha cursado (para el final del periodo lectivo) lengua portuguesa al amparo del "Plan Portugal" ",*

a través de la siguiente ruta en Rayuela (*Gestión*): *Alumnado/evaluación/Observaciones/Por alumno. Elegir curso y grupo, seleccionar alumno participante en el Plan y elegir "Observaciones del tutor"*

Se podrá encontrar más información sobre el proceso de anotaciones en los boletines de calificación en el Manual disponible en Rayuela (*Gestión*) en la opción: *Manuales/Alumnado/Registro de las observaciones de la evaluación.*

Las observaciones solamente podrán ser registradas por el tutor o el equipo directivo ya que el Plan Portugal, en sí mismo, no es una materia evaluable.

Asimismo, mediante la diligencia que estará disponible en la plataforma educativa extremeña Rayuela, a los alumnos que cursen portugués a través del Plan Portugal se les consignará en el historial académico tal circunstancia, con el siguiente texto:

*"Diligencia para hacer constar que el/la alumno/a matriculado/a en este centro, ha cursado satisfactoriamente un proyecto de Aprendizaje de la Lengua Portuguesa al amparo del Programa Plan Portugal durante los cursos académicos \_\_\_\_\_, según los acuerdos establecidos entre las administraciones de Portugal, España y Extremadura"*

De la misma manera, se hará constar en el expediente académico de los alumnos los cursos que hubieran seguidos escolarizados en el proyecto.

#### **Sexta.- Disposición adicional.**

Los Servicios de Inspección Educativa velarán por el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en esta Instrucción, en los centros que desarrollan el Plan Portugal.

Mérida, a 4 de septiembre de 2014.  
EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: César Díez Solís



## ANEXO I

## LISTADO DE CENTROS PLAN PORTUGAL 2014-15

<b>PROVINCIA DE BADAJOZ</b>	
<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
CEIP PEDRO MÁRQUEZ	ALBURQUERQUE
CEIP PEDRO VILLALONGA CÁNOVAS	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
CEIP LUIS CHAMIZO	ZAHINOS
CEIP STA MARGARITA	VALENCIA DEL MOMBUEY
CEIP LUIS CHAMIZO	SALVALEON
CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	SALVATIERRA
CEIP SAN FERNANDO	BADAJOZ
CEIP PUENTE REAL	BADAJOZ
CEIP CESAR HURTADO DELICADO	VALVERDE DE LEGANÉS
CEIP CERRO DE REYES	BADAJOZ
CEIP SANTO TOMÁS DE AQUINO	BADAJOZ
CEIP JUAN VÁZQUEZ	BADAJOZ
CEIP GENERAL NAVARRO	BADAJOZ
CEIP NTRA SRA DE LA SOLEDAD	BADAJOZ
CEIP ARIAS MONTANO	BADAJOZ
CEIP MANUEL PACHECO	BADAJOZ
CEIP LAS VAGUADAS	BADAJOZ
CEIP BARRIADA DE LLERA	BADAJOZ
CEIP SANTA ENGRACIA	BADAJOZ
CEIP ENRIQUE IGLESIAS	BADAJOZ
CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA
CEIP REYES HUERTAS	PUEBLA DE LA REINA
CEIP M <sup>a</sup> AUXILIADORA	VILLAR DEL REY
CEIP NTRA SRA DEL PRADO	LA ROCA DE LA SIERRA
CEIP VIRGEN DE LA LUZ	CHELES
CEIP VIRGEN DE LA LUZ	ALCONCHEL
CEIP MAESTRO PEDRO VERA	OLIVA DE LA FRONTERA
CEIP FRANCISCO RODRÍGUEZ PERERA	VILLANUEVA DEL FRESNO
CEIP FRANCISCO ORTIZ LÓPEZ	OLIVENZA

**PROVINCIA DE CÁCERES**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
CEIP MIGUEL PRIMO DE RIVERA	ALCÁNTARA
CEIP EL BROCENSE	BROZAS
CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LA CAÑADA	ACEHUCHE
CEIP NTRA SRA DE LA O	NAVAS DEL MADROÑO
CEIP NTRA. SRA. DE SEQUEROS	ZARZA LA MAYOR
IESO VAL DE XÁLIMA	VALVERDE DEL FRESNO
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	VALVERDE DEL FRESNO
CEIP OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO	HOYOS
CEIP CELEDONIO GARCÍA	ACEBO
CEIP VIRGEN DE LA PEÑA	PERALES DEL PUERTO
CEIP NTRA SRA DE LA PIEDAD	VILLAMIEL
CEIP STA ROSA DE LIMA	SAN MARTÍN DE TREVEJO
CEIP DIVINA PASTORA	ELJAS
CEIP LEANDRO ALEJANO	CILLEROS
CEIP M <sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS	VEGAVIANA
EEI MORALEJA	MORALEJA